



Servicio Madrileño de Salud
CONSEJERÍA DE SANIDAD



SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES – SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

RF. PERFIL: 3260622

EXPEDIENTE Nº: PA SER-44/2019-INF (A/SER-025933/2019)

OBJETO CONTRATO: “Mantenimiento evolutivo del sistema centralizado de archivado y transmisión de imagen médica para los programas de cribado para la detección precoz del cáncer de la Comunidad de Madrid”

D. Jose Luis Vazquez García, Secretario de la Mesa de Contratación del Servicio Madrileño de Salud,

CERTIFICA: Que efectuada por la Mesa de Contratación, **en sesión de fecha 26 de noviembre de 2019, la apertura electrónica del sobre 1** que contiene la documentación administrativa del expediente de referencia, y realizada la calificación previa de los documentos que conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas deben presentar los licitadores, por los miembros de la Mesa de Contratación se ha acordado solicitar lo siguiente:

AGFA HEALTHCARE SPAIN S.A.U.: CIF A85088698

- Aclaración / información complementaria en relación con la declaración de responsabilidad medioambiental.
- Declaración responsable sobre el compromiso de aplicar las medidas para garantizar la igualdad de género al personal que va a adscribir a la ejecución del contrato, y que dichas medidas han sido tenidas en cuenta en la elaboración de la oferta (Punto 19 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares).

En consecuencia, se concede un plazo de subsanación a las empresas indicadas, **hasta las 23:00 horas del día 2 de diciembre de 2019**, para que presenten la documentación solicitada.

Esta documentación deberán aportarla de manera telemática a través del siguiente enlace de la web oficial de la Comunidad de Madrid: <https://gestionesytramites.madrid.org/> en el apartado Servicios Electrónicos, Unidad administrativa de destino 07IMS11 Servicio de Contratación Administrativa (Serma), con la identificación de su empresa y el número de expediente, advirtiéndoles que la no subsanación dentro del plazo concedido, será causa de exclusión.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Jose Luis Vazquez García



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202801477564772642634**